

REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DISTRITO DE TETUÁN

1. Motivación y espíritu del proceso

El Presupuesto Participativo es un mecanismo por el cual la población contribuye a definir el destino de una parte de los recursos públicos. La ciudadanía no limita su participación al acto de votar para elegir a sus representantes políticos, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno, en este caso municipal.

Así, la implantación de un modelo de Presupuestos Participativos ahonda en el ejercicio de la democracia, mediante el diálogo del poder público con la ciudadanía, a la vez que subraya la responsabilidad del Estado con respecto a la sociedad y favorece la modernización de la gestión pública.

El Presupuesto Participativo es un instrumento para invertir las prioridades sociales y favorecer la justicia social. Los ciudadanos y las ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir, ciudadanas y ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes.

Los principios rectores del Presupuesto Participativo son los siguientes:

- .Democracia
- Participación
- Transparencia
- Igualdad
- Tolerancia
- Eficacia y eficiencia
- Equidad
- Respeto de los acuerdos

2. Actores del proceso

El proceso está abierto a todos los ciudadanos/as mayores de 16 años, sin ningún tipo de distinción, así como a los demás actores organizados en el distrito a través de asociaciones o movimientos sociales, Es importante señalar que el presente proyecto de Presupuestos Participativos tiene carácter de modelo experimental.

2.1 Estructura organizativa

- **Junta de distrito.** La Junta de Distrito por las atribuciones que se derivan de sus competencias establecidas en el ordenamiento jurídico dispone, lidera, y es la responsable técnica y política última de todas las acciones en el marco de los presupuestos participativos.
- **Grupo motor.** Se trata de un grupo de vecinas y vecinos del Distrito que dinamizan e impulsan las acciones a acometer durante el proceso de Presupuestos Participativos 2016. De forma voluntaria, el Grupo motor organiza, contacta, propone y ejecuta las acciones para que los Presupuestos Participativos se desarrollen de forma positiva y eficiente.
- **Comité de Seguimiento.** El Comité de Seguimiento está compuesto por las personas elegidas en el foro vecinal de priorización temática de los proyectos presentados, miembros del Grupo Motor y miembros del Comité Evaluador.
- **Comité Evaluador.** El Comité Evaluador lo conforman personas de los Servicios Técnicos, Jurídicos y Económicos designados por la Junta, además de miembros del Grupo Motor y del Comité de Seguimiento. En caso necesario se podrá disponer de ayuda experta

externa a petición del conjunto del Comité Evaluador. El Comité Evaluador tendrá como finalidad examinar la aplicabilidad y viabilidad de las propuestas, según los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica (la propuesta se puede realizar y respeta la normativa vigente)
- Viabilidad económica (la propuesta está dentro de las competencias y presupuesto asignado al proceso)
- Asimismo, aquellas propuestas que no sean de competencia municipal se recuperarán en el foro de Presupuestos Participativos del año 2016 con el fin de estudiar su posible desarrollo.

El Comité Evaluador se encargará de hacer la selección de las propuestas que sean de competencia municipal.

- **Comité Político.** Estará integrado por los grupos políticos con representación en el gobierno municipal, el Grupo Motor y el Comité de Seguimiento, y tendrá funciones exclusivamente de seguimiento político del proceso.

2.2 Foro-taller vecinal

Será un encuentro abierto a personas, colectivos y asociaciones del distrito, para la aprobación en común del presente reglamento. En este foro se ofrecerá un panel formativo sobre la presentación de las propuestas. Asimismo se debatirán y aprobarán los criterios que tendrán prioridad en el momento de la selección de los proyectos, en función de su impacto en materia de medioambiente, igualdad de género, tercera edad, infancia, inclusión social y movilidad sostenible.

2.3 Ciudadanía. Cualquier persona asociación o colectivo radicado en el Distrito de Tetuán podrá participar de las actividades que se desarrollen dentro del marco de los Presupuestos Participativos.

3. Tipos de iniciativas

Las propuestas presentadas deberán ser de competencia y ámbito de aplicación distrital, cumplir este reglamento y respetar la igualdad entre todas las vecinas y vecinos de Tetuán así como el marco de los Derechos Humanos. El Comité Evaluador estudiará las propuestas presentadas con el objetivo de filtrar las que cumplan estas características (además de confirmar su viabilidad técnica y económica).

Se invita a presentar iniciativas que redunden en la mejora del buen vivir para los vecinos y vecinas del distrito, así como aquellas que reflejen las principales necesidades de la población.

4. Calendario

Calendario Presupuestos Participativos 2016 en Tetuán							
Mes	L	M	X	J	V	S	D
Oct	19	20	21	22 Foro Vecinal Aprobación del reglamento y taller	23	24	25 Presentación de propuestas Tanto presencial como online
	26	27	28	29	30	31	1 Presentación de propuestas Tanto presencial como online
Nov	2	3	4	5	6	7	8 Presentación de Propuestas Tanto presencial como online
	9	10	11	12	13	14	15 Presentación de Propuestas Tanto presencial como online
	16	17	18	19 Foro Vecinal Trabajo sobre priorización e incorporación de personas a Comité de Seguimiento y Evaluador	20	21	22 Presentación de Propuestas Tanto presencial como online
	23	24	25	26	27	28	29 Presentación de Propuestas Tanto presencial como online
	30	1	2	3	4	5	6 Comité Evaluador Revisa que las propuestas cumplen el reglamento
	7	8	9	10	11	12	13 Comité Evaluador Revisa que las propuestas cumplen el reglamento
Dic	14	15	16	17 Foro Vecinal Priorización y debate de propuestas	18	19	20 Debate y difusión de Propuestas
	21	22	23	24	25	26	27 Debate y difusión de Propuestas
	28	29	30	31	1	2	3 Debate y difusión de Propuestas
	4	5	6	7	8	9	10 Debate y difusión de Propuestas
Enero	11	12	13	14	15	16	17 Votación
	18	19	20	21	22	23	24 Votación Online durante toda la semana. Uno de los días se habilitará votación presencial
	18	19	20	21	22	23	24 Publicación de resultados

5. Presentación de propuestas

De acuerdo con el calendario, podrán presentarse propuestas durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 29 de noviembre, ambos inclusive, a la atención del Área de Participación del Distrito de Tetuán. La presentación de propuestas podrá hacerse de forma presencial, en cualquiera de las oficinas de Registro, así como por vía telemática.

El formato estandarizado para la presentación de propuestas es el Anexo I. Podrán retirarse copias impresas en la Junta de Distrito o descargarse el formulario de la página www.participativostetuan.org. No se admitirán las propuestas que se presenten sin el formulario debidamente cumplimentado.

Podrá presentar iniciativas cualquier persona, asociación o colectivo radicado en el Distrito de Tetuán, tras haberse registrado de la manera que se expone en el punto 8 de este Auto Reglamento. La presentación de propuestas se realizará a título individual. Cada persona podrá remitir hasta tres propuestas.

6. Publicidad de las propuestas

La Junta de Distrito, a través de la citada página web, recogerá y publicará todas las propuestas presentadas en el periodo previsto, bajo el principio de igualdad entre las mismas.

El proyecto se difundirá entre la ciudadanía: a) mediante folletos y carteles en Centros de Enseñanza, Bibliotecas, Centros de Salud, Polideportivos, Centros Culturales, Centros de la Tercera Edad; b) a través de las Redes Sociales; c) a través de las Asociaciones y Grupos organizados en el distrito; d) a través de la página web de Presupuestos Participativos..

Para la publicidad en la web colaborativa, los vecinos y las vecinas participantes en el proceso podrán aportar, junto a la plantilla de presentación de propuestas, la documentación adicional que consideren necesaria.

7. Foro de priorización y debate de propuestas

El 19 de noviembre se celebrará un segundo foro vecinal en el que se trabajará colectivamente sobre los criterios de priorización de propuestas y se elegirá a las personas que integran el Comité de Seguimiento y a aquellas que quieran aportar su trabajo al Comité Evaluador. El 17 de diciembre se celebrará un tercer foro de debate de propuestas y priorización según los criterios trabajados.

8. Ejercicio del voto

Todas las vecinas y vecinos de Tetuán que así lo deseen podrán emitir su voto en el proceso de priorización de propuestas durante la semana del 8 al 15 de enero, de manera:

- Online. Durante toda la semana en la web que se habilitará para el proceso.
- Presencial. Se dispondrá una mesa de votación en la Junta de Distrito en fechas por determinar.

Deberá acreditarse la residencia o lugar de trabajo en el distrito de Tetuán, mediante la presentación de algún documento oficial (DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir), contrato de alquiler o factura de suministros. En el caso de personas migrantes, las mesas de votación reconocerán el derecho a voto aceptando el Pasaporte o cualquier otro documento admitido en derecho. En ausencia de cualquier documento de identidad, quedará registrado el nombre y apellidos de la persona que emite su voto.

El voto será individual e intransferible. Se podrán votar hasta tres iniciativas, pero siempre en el mismo acto de votación.

9. Seguimiento post aprobación del presupuesto

Durante el año de aplicación de los presupuestos aprobados, será tarea del Grupo Motor convocar al Comité de Seguimiento con una periodicidad máxima de 3 meses, es decir, un mínimo de 4 convocatorias anuales, para evaluar la aplicación de las medidas priorizadas en el proceso de Presupuestos Participativos. Las conclusiones de este Comité de Seguimiento tendrán carácter vinculante para la Junta de Distrito.

10. Vigencia del reglamento

El presente reglamento será de aplicación desde su aprobación, coincidiendo con el inicio del proceso de presentación de propuestas (septiembre de 2015), hasta que concluya el proceso de priorización de las mismas (noviembre de 2015). El artículo 9 como excepción, resultará aplicable hasta diciembre de 2016, para realizar el seguimiento de las propuestas que resulten elegidas.

11. Aprobación.

Reunidos en asamblea el día 22 de octubre de 2015 el Grupo Motor de Presupuestos Participativos, Montserrat Galcerán Huguet, Concejala presidenta de la Junta de Distrito, y todas las vecinas y vecinos que acuden a la misma tanto a título individual como en representación de sus colectivos si fuera el caso, acuerdan aprobar el presente auto reglamento para regir el proceso de Presupuestos Participativos 2016 del distrito de Tetuán.

ANEXO I. Formulario de Propuesta

DATOS DE LA PERSONA O COLECTIVO

Nombre	Apellidos	Colectivo
Dirección completa	email	Teléfono

TÍTULO DE LA PROPUESTA

--

EN QUÉ ÁREA SE ENCUADRA LA PROPUESTA. Pon una X donde corresponda (si lo sabes), por favor.

Cultura Educación Equidad Sostenibilidad
Participación Otros

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. Describe con un máximo de 200 palabras qué se propone, con qué objetivo, dónde y algunos puntos del cómo propones hacerlo.

--

LA PROPUESTA, ¿POR QUÉ CONTRIBUYE AL BIEN COMÚN Y A LA EQUIDAD? Explícalo por favor, máximo en 50 palabras.

¿CÓMO PROPONES EVALUAR SI LA PROPUESTA SE LLEVA BIEN A CABO Y CUMPLE CON SUS OBJETIVOS? Explícalo por favor, máximo en 50 palabras.

PRESUPUESTO APROXIMADO DE LA PROPUESTA (Opcional)

ANEXOS. Anota aquí por favor, si aportas algún tipo de documentación de soporte a la propuesta.

- 1)
- 2)
- 3)

NOTAS DEL COMITÉ EVALUADOR

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the evaluator's notes. It occupies the upper half of the page.